

27 ABR. 2012

ENTRADA N.º

SALIDA N.º 222

NOTA INTERIOR:

De: Secretaria del Consejo de Urbanismo de Aragón.

A: Secretaria del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza.

Con fecha de entrada de Registro General 18 de abril 2012, ha sido remitido por el Ayuntamiento de Zaragoza una Resolución de fecha 2 de abril de 2012, del Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, por la se aprueba escritura de adhesion a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecucion Conjunta del Plan Parcial del Sector SUZ (D) 38/1 y del PERI Quinta Julieta.

El articulo 27, b) del DECRETO 20/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro Público de Convenios Urbanísticos, el Registro Aragonés de Patrimonios Públicos de Suelo y el Registro Administrativo de Entidades Colaboradoras y Programas y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento, señala que corresponde su inscripción, por el ámbito, a la unidad integrada en el Consejo de Urbanismo de Aragón.

Por lo anterior se solicita el traslado del expediente de la Junta de Compensación referida e información de si esta grabada su inscripción en el Programa de Registro de Entidades Colaboradoras y Programas, con el fin de proceder al asiento correspondiente.

"recibi"

Zaragoza, 25 de abril de 2012
LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE
URBANISMO DE ARAGÓN.



Fdo: Esperanza Estañ Diego.

30 ABR. 2012

ENTRADA N.º 353

SALIDA N.º

NOTA INTERIOR

FECHA: 30 de abril de 2012

DE: SECRETARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE
ZARAGOZA

A: SECRETARIA DEL CONSEJO DE URBANISMO DE ARAGÓN

De acuerdo con lo solicitado en su escrito de fecha 25 de abril de 2012, se adjunta expediente administrativo de la ***Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Conjunta del Plan Parcial del Sector SUZ (D) 38/1 y del Plan Especial de Reforma Interior Quinta Julieta*** del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza (EUC 2008/309 – COT 2008/366).

Asimismo le informo que, según los datos obrantes en este Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, dicha junta no está inscrita en la aplicación informática del Registro Administrativo de Entidades Colaboradoras y Programas.

**GOBIERNO
DE ARAGON**
Consejo Provincial de Urbanismo
de ZARAGOZA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

Fdo: Pilar Alfaro Santafé

18 ABR. 2012

HORA:
ENTRADA n.º 122739

SERVICIO JURÍDICO DE ORDENACIÓN
Y GESTIÓN URBANÍSTICA
Vía Hispanidad 20 (Centro Administrativo
Seminario)

3 vn

Expediente: 301610/2012

HORARIO

De 8,30 a 13,30 horas

23294

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO -
CONSEJO DE URBANISMO DE ARAGÓN
Pº María Agustín, 36
50071 Zaragoza

Se adjunta escritura y 2 copias

El Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, con fecha 02 de abril de 2012, resolvió lo siguiente:

PRIMERO.- Quedar enterado de la escritura pública de adhesión a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Conjunta del Plan Parcial del Sector SUZ (D) 38/1 y del PERI Quinta Julieta, otorgada ante el Notario de Zaragoza D. Francisco de Asis Sanchez Ventura Ferrer el día 15 de marzo de 2012, por D. Florencio de Pedro Herrera y Dª Maria Luisa Domingo Perez.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con una copia de la escritura pública referida en el apartado anterior, al Registro Administrativo de Entidades Colaboradoras y Programas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.5 del Decreto 20/2001, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea dicho Registro y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Conjunta del Plan Parcial del Sector SUZ (D) 38/1 y del PERI Quinta Julieta.

I.C. de Zaragoza a 16 de abril de 2012.

**EL GERENTE DE URBANISMO, P.D.,
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO DE ORDENACIÓN
Y GESTIÓN URBANÍSTICA,**

 GOBIERNO
DE ARAGON
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO

19 ABR. 2012

ENTRADA N.º 353

SALIDA N.º

Fdo.: Carmen Boned Juliani

 **Zaragoza**
AYUNTAMIENTO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
SERVICIO JURÍDICO DE ORDENACIÓN
Y GESTIÓN URBANÍSTICA

JUNTA

NÚMERO DE SALIDA: 17395/12

SCPU

GOVERNMENT OF ARIZONA
DEPARTMENT OF LAND AND WATER

ARIZONA
LAND AND WATER
DEPARTMENT

ARIZONA
LAND AND WATER
DEPARTMENT

Ref: EE/jm

D^a ESPERANZA ESTAÚN DIEGO, Secretaria del Consejo de Urbanismo de Aragón.

CERTIFICO:

Examinada la documentación remitida por el Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha de entrada 18 de abril de 2011 en el Registro General del Gobierno de Aragón, referente a la incorporación de D. Florencio de Pedro Herrera y D^a M^a Luisa Domingo Pérez a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Conjunta del Plan Parcial del Sector SUZ (D) 38/1 y del PERI "Quinta Julieta" del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

Considerando la Resolución del Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda del Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 2 de abril de 2012 por la que queda enterado de la escritura publica de adhesión a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Conjunta del Plan Parcial del Sector SUZ (D) 38/1 y del PERI "Quinta Julieta", otorgada ante Notario de Zaragoza D. Francisco de Asís Sánchez Ventura Ferrer el DIA 15 de marzo, por D. Florencio de Pedro Herrera y D^a Maria Luisa Domingo Pérez y da traslado del acuerdo al Registro de Entidades Colaboradoras y Programas,

Visto lo previsto en el artículo 163 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, en los artículos 13.3 y 13.4 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios y lo dispuesto en los artículos 25 a 32 del Decreto 20/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro Público de Convenios Urbanísticos, el Registro Aragonés de Patrimonio Públicos de Suelo y Registro Administrativo de Entidades Colaboradoras y Programas y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento.

Quedar enterado de la incorporación de D. Florencio de Pedro Herrera y D^a M^a Luisa Domingo Pérez a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Conjunta del Plan Parcial del Sector SUZ (D) 38/1 y del PERI "Quinta Julieta" del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza , procediéndose al archivo de las escrituras de adhesión como complementaria de la escritura de la escritura de constitución de la Junta de Compensación

Ref: EE/jm

referida, cuyo acuerdo de constitución fue inscrito inicialmente en el libro de Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza con el numero EUC 2008/309 y posteriormente incorporado al registro Administrativo de Entidades Colaboradoras y Programas de la unidad del Consejo de Urbanismo de Aragón con el numero RAECP(inscripción)/04-05-2012/Secretaria del Consejo de Urbanismo de Aragón/93/2012.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, extendiendo la presente certificación en Zaragoza, a 25 de julio de 2012.



Zaragoza, 27 de julio de 2012.



Ayuntamiento de Zaragoza
Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión
Urbanística-
Vía Hispanidad 20 (Centro Adm. Seminario)
50.071 Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico certificado en relación al dar cuenta de adhesión a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Conjunta del Plan Parcial del Sector SUZ (D) 38/1 y del PERI "Quinta Julieta" del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza. Asimismo da traslado del acuerdo al Registro de Entidades Colaboradoras y Programas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Dª ESPERANZA ESTAÚN DIEGO, Secretaria del Consejo de Urbanismo de Aragón.

CERTIFICO:

Examinada la documentación remitida por el Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha de entrada 18 de abril de 2011 en el Registro General del Gobierno de Aragón, referente a la incorporación de D. Florencio de Pedro Herrera y Dª Mª Luisa Domingo Pérez a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Conjunta del Plan Parcial del Sector SUZ (D) 38/1 y del PERI "Quinta Julieta" del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

Considerando la Resolución del Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda del Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 2 de abril de 2012 por la que queda enterado de la escritura publica de adhesión a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Conjunta del Plan Parcial del Sector SUZ (D) 38/1 y del PERI "Quinta Julieta", otorgada ante Notario de Zaragoza D. Francisco de Asís Sánchez Ventura Ferrer el DIA 15 de marzo, por D. Florencio de Pedro Herrera y Dª Maria Luisa Domingo Pérez y da traslado del acuerdo al Registro de Entidades Colaboradoras y Programas,

Visto lo previsto en el artículo 163 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, en los artículos 13.3 y 13.4 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios y lo dispuesto en los artículos 25 a 32 del Decreto

20/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro Público de Convenios Urbanísticos, el Registro Aragonés de Patrimonio Públicos de Suelo y Registro Administrativo de Entidades Colaboradoras y Programas y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento.

Quedar enterado de la incorporación de **D. Florencio de Pedro Herrera y Mª Luisa Domingo Pérez** a la **Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Conjunta del Plan Parcial del Sector SUZ (D) 38/1 y del PERI "Quinta Julieta" del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza**, procediéndose al archivo de las escrituras de adhesión como complementaria de la escritura de la escritura de constitución de la Junta de Compensación referida, cuyo acuerdo de constitución fue inscrito inicialmente en el libro de Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza con el numero EUC 2008/309 y posteriormente incorporado al registro Administrativo de Entidades Colaboradoras y Programas de la unidad del Consejo de Urbanismo de Aragón con el numero **RAECP(inscripción)/04-05-2012/Secretaria del Consejo de Urbanismo de Aragón/93/2012**.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, extendiendo la presente certificación en Zaragoza, a 25 de julio de 2012."

Lo que se comunica al Ayuntamiento de Zaragoza, para su conocimiento y efectos, y se proceda a realizar las notificaciones oportunas a los interesados, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 20/2011, de 8 de Febrero del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro Público de Convenios Urbanísticos, el Registro Aragonés de Patrimonio Públicos de Suelo y Registro Administrativo de Entidades Colaboradoras y Programas y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento.

SECRETARIA DEL CONSEJO,



Fdo.: Esperanza Estaún Diego

Número: 1.044	15/03/2012
ESCRITURA DE ADHESION	
Intervienen :	
FLORENCIO PEDRO HERRERA HERRERA MARIA LUISA DOMINGO PEREZ PEREZ	



AT5045538

07/2011

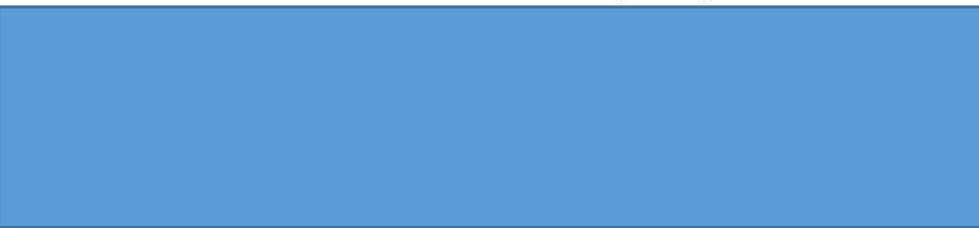
NÚMERO MIL CUARENTA Y CUATRO. -----

ADHESIÓN

En Zaragoza, mi residencia, a quince de marzo de
dos mil doce. -----

Ante mí, **FRANCISCO DE ASÍS SÁNCHEZ-VENTURA
FERRER**, Notario del Ilustre Colegio de Aragón,
comparecen al efecto de formalizar *escritura de
adhesión*:-----

Los cónyuges don **FLORENCIO DE PEDRO HERRERA** y
doña **MARÍA LUISA DOMINGO PÉREZ**, mayores de edad,



respectivamente. -----

Intervienen en su propio nombre y derecho. Me
aseguro de la identidad de los comparecientes por
exhibición de sus reseñados Documentos de Identidad
y he procurado igualmente identificar a los
titulares reales. -----

Teniendo, a mi juicio, la capacidad y
legitimación legal necesaria para este acto, -----

EXPONEN:

I.- Que son propietarios, con carácter consorcial, de la finca inscrita al tomo 1939, libro 760 de la sección 2ª, folio 117, finca nº 30.779 del Registro de la Propiedad nº 1 de Zaragoza, incluida en el sector de Suelo Urbanizable delimitado SUZ 38/1 y PERI Quinta Julieta.-----

II.- Que han recibido del Ayuntamiento de Zaragoza el oficio del gerente de Urbanismo de Zaragoza de fecha 24 de enero de 2012, notificado el día 15 de febrero de 2012, que se une a la presente acta, requiriendo para la adhesión a la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable delimitado SUZ 38/1 y PERI Quinta Julieta.-----

Expuesto lo que antecede,-----

OTORGAN:

PRIMERO.- Que manifiestan su voluntad de incorporación a la Junta de Compensación del SUZ 38/1 y Plan Especial Quinta Julieta con la titularidad que ostentan, solicitando que se les tenga por socios de la misma desde la fecha a todos



AT5045539

07/2011

los efectos legales.-----

SEGUNDO.- Que dejan constancia de la reserva de acciones en relación con los acuerdos adoptados hasta el momento por la citada Junta de Compensación y el Ayuntamiento de Zaragoza en la gestión del sector Sector de Suelo Urbanizable delimitado SUZ 38/1 y PERI Quinta Julieta.-----

TERCERO.- Los comparecientes, según intervienen, aceptan esta escritura y sus efectos.

Quedan hechas las reservas y advertencias legales.-----

Yo, el notario, informo a quien ha comparecido de que sus datos personales y, en su caso, los de quien representa, quedan incorporados a los diferentes ficheros de datos de carácter personal de esta notaría para el estricto cumplimiento de las funciones notariales, pudiendo ejercitar los derechos que le corresponden conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos en esta oficina. Dichos datos no serán cedidos a ninguna organización, ni pública ni privada, salvo en los casos que establece la orden del Ministerio de

Justicia 484/2003.-----

Leída esta escritura por mí, el Notario, después de haber advertido a los otorgantes de su derecho a leerla por sí, del que no usan, la ratifican y firman manifestando haber quedado debidamente informados del contenido del instrumento y haber prestado a éste su libre consentimiento.-----

De conocer a los comparecientes, de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes y de lo demás procedente consignado en este instrumento público extendido en dos hojas de papel exclusivo para documentos notariales numeradas con el de la que contiene las firmas y el anteriores en orden, yo, el Notario, doy fe. -----



AT5045540

07/2011

= Siguen las firmas de los otorgantes. = Signado,
firmado y rubricado: Francisco de Asís Sánchez-
Ventura Ferrer. = Está el sello en tinta de la
Notaría.

*Así resulta de su original obrante en mi protocolo
general corriente bajo el número indicado, en el
que anotaré esta extracción. A instancia de la
parte otorgante expido esta copia autorizada en dos
hojas de papel exclusivo para documentos notariales
numeradas con el de la presente firmada y el
anterior en orden. En Zaragoza, el mismo día del
otorgamiento de su matriz. Doy fe.-*







